



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0054217/2019

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con el **Prof. Onelio Domingo Lucio TRUCCO (D.N.I. 16.575.085)**, para prestar servicios profesionales en el Laboratorio Pedagógico de la Implementación de las Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política, creado en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), a partir del 17/07/2019 y hasta el 31/07/2019. El contrato a celebrarse se encuentra enmarcado dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, - ANEXO E; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del informe de legalidad a fs. 18 y teniendo en cuenta que el contrato que se solicita suscribir se encuentra vencido en su vigencia a la fecha no corresponde la suscripción del mismo.

Que por el periodo de contratación solicitado se deberá efectuar, con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95 art. 2, por el periodo vencido con pago en concepto de legítimo abono por los honorarios profesionales devengados.

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ord. HCS 5/12.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción,** los servicios prestados por el **Prof. Onelio Domingo Lucio TRUCCO (D.N.I. 16.575.085)** en el periodo 17/07/2019 al 31/07/2019 en el Laboratorio Pedagógico de la Implementación de las Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política, creado en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) y en consecuencia, **disponer** que se abonen los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono por un importe de pesos treinta y siete mil ochocientos veinticuatro (\$37824). El gasto será atendido con fondos provenientes de PROFOIN - Componente (A.6.3).

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. y Oportunamente Archivar.**

ALEJANDRO ESCOBAR  
SECRETARÍA DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Maria Inés Paralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N.º.**

**1332**